



UPR UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03

Certificación número 32

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 17 de octubre de 2002, tuvo ante su consideración el borrador del **Procedimiento de Consulta para Puestos de Director(a) de Departamento o Programa**, sometido por el Sen. Waldo A. Torres, Decano de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó apoyar la iniciativa contenida en el borrador del **Procedimiento de Consulta para Puestos de Director(a) de Departamento o Programa**, con las sugerencias presentadas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dieciocho de octubre de dos mil dos.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico



BORRADOR

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PARA PUESTOS DE DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA

- Se llevará a cabo en el período comprendido entre el 24 de octubre y el 7 de noviembre de 2002
- Cada director informará a sus colegas, y al Decano de Asuntos Académicos, su disponibilidad para continuar en el cargo o su decisión de renunciar al mismo (en o antes del 24 de octubre).
- La consulta será coordinada por el Presidente del Comité de Personal Departamental en los departamentos académicos que ofrecen grados.
 - ▶ Los presidentes en los Departamentos de Administración de Empresas y Pedagogía atenderán las consultas de los Programas de Tecnología y Administración de Oficinas y Educación Física, respectivamente.
 - ▶ La consulta para Director(a) del Programa del Programa General en Ciencias Naturales será discutida en reunión del Área.
- Cada departamento, bajo el liderazgo del Presidente del Comité de Personal, se reunirá una o más veces para intentar llegar a un consenso sobre el próximo Director(a), que pudiera ser el incumbente, si está disponible y recibe apoyo departamental.
- Cada Departamento utilizará mecanismos flexibles y participativos afines a sus particularidades. Sin embargo, además de la facultad, siempre se debe incluir a la representación estudiantil y al personal de apoyo. Para cumplir con el Reglamento General, la consulta no puede convertirse en una elección.

- Si cualquier miembro de un departamento desea comunicar directamente su opinión, además o en lugar de asistir a las reuniones, puede hacerlo por escrito en el período ya indicado al Decano de Asuntos Académicos o solicitando una reunión.
- Al finalizar el período establecido, cada Presidente enviará un escrito al Decano de Asuntos Académicos, con copia a la facultad de su departamento, expresando el resultado y los mecanismos utilizados para tratar de llegar a un consenso. Si un departamento recomienda un(a) candidato(a), el Decano Académico avalará la recomendación y la elevará al Rector. Si no hubiera consenso sobre un(a) candidato(a), entonces el Decano Académico usará su criterio y la información recopilada para elevar su recomendación al Rector. El Rector hará los nombramientos a la brevedad posible con el propósito de tener una transición efectiva en los casos que así se requiera.

16 de octubre de 2002